

DECRETO N° 0736

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 3680-M-03**, originado en la Nota N° 979/SUBS. RR. HH. y P. L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la **agente ALBORNOZ ROSA ELVIRA, L.P. N° 5569**, a los efectos de tramitar su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

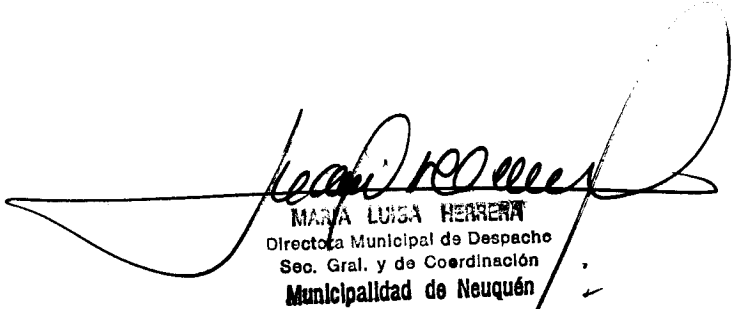
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 37 de las actuaciones;

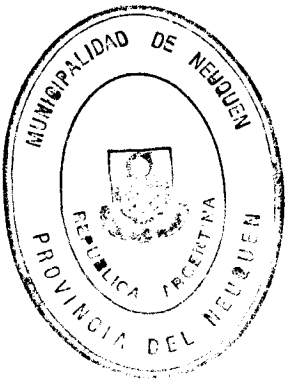
Que por Nota N° 279/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1023, encuadrándose a la causante, en el marco de lo establecido por los Artículos 3º) y 4º) de la Ordenanza N° 9467, sin perjuicio de que el Municipio arbitre los medios a efectos de comprobar si la solicitante no tiene certificaciones de servicios anteriores a su ingreso al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de determinar la Caja otorgante;

Que la **agente ALBORNOZ** solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota N° 059/03, la División Personal Servicios Públicos comunica que a la agente nombrada le corresponde usufructuar veinte (20) días de licencia del año 2002 y trece (13) días de licencia proporcionales año 2003;

Que por Informe N° 466/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la **agente ROSA ELVIRA ALBORNOZ, L.P. N° 5569**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º) -según Nota N° 279/03 del Instituto Municipal de Previsión Social a fs. 38-, y hasta el 02 de noviembre de 2017, fecha en que la nombrada cumplirá los treinta (30)


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



años de servicios, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 42, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.201,70)**, en concepto de la licencia pendiente de usufructo (20 días del año 2002 y 13 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 46;

Que la nombrada cumplía funciones en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente ----- **ALBORNOZ ROSA ELVIRA, L.P. N° 5569, D.N.I. N° 04.163.864, Clase 1940, Categoría 16**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º), y hasta el 02 de noviembre de 2017, fecha en que cumplirá los treinta (30) años de aportes, comenzando a gozar su jubilación ordinaria con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a la agente **ALBORNOZ**, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.201,70)**, en concepto de la licencia pendiente de usufructo (20 días del año 2002 y 13 días proporcionales año 2003); de acuerdo al Informe N° 466/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **ALBORNOZ ROSA ELVIRA, L.P. ----- N° 5569**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de **Pasividad Anticipada** a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

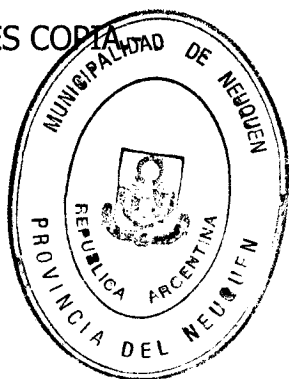
la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental .-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén